



FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración  
Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



**Asunto: Memoria justificativa para la contratación de suministro de un sistema de seguridad perimetral para la seguridad de los sistemas de información del Ayuntamiento de Silla**

Servei TIC | Ajuntament de Silla.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Antecedentes.**

1. En la actual situación de transformación digital en la que se encuentra inmerso el Ayuntamiento de Silla, se hace necesario continuar reforzando los sistemas de seguridad perimetral de los sistemas informáticos y tecnológicos, modernizando y adaptando estos sistemas a las nuevas necesidades que van surgiendo y que son necesarias para el correcto y eficiente desarrollo de las tareas diarias de los trabajadores y las trabajadoras de la corporación.

El Ayuntamiento de Silla, consciente de la necesidad de proteger sus sistemas de información de amenazas y ataques cibernéticos y, en cumplimiento del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado posteriormente por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, desea modernizar los sistemas internos de seguridad informática que posee.

El objeto del contrato es la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un cortafuegos con las especificaciones técnicas requeridas por los técnicos del Ayuntamiento para la protección de los sistemas internos de información implantados en la corporación.

**Por este motivo se informa:**

1. Desde el Servei TIC del Ayuntamiento de Silla, consideramos **necesario e imprescindible la adquisición de equipamiento informático** para hacer frente a las necesidades que han surgido y van a surgir relacionadas con la situación actual con cargo a la partida presupuestaria 9262-626.

**2. Presupuesto base de licitación**

Se establece un precio máximo de licitación de:

<b>Presupuesto base licitación:</b>	<b>16.400,00€ (sin IVA)</b>
<b>IVA presupuesto base licitación (21%):</b>	<b>3.444,00€</b>
<b>Presupuesto base licitación:</b>	<b>19.844,00€ (IVA incluido)</b>

El precio citado de licitación podrá ser mejorado (a la baja) por los participantes en su oferta, siendo este uno de los criterios de adjudicación.

**3. Criterios de valoración de ofertas**

Si los dispositivos ofertados, no se adaptaran a alguna de las características tanto técnicas como normativas, condiciones o prestaciones del servicio exigido, como cumplimiento mínimo de requerimientos, la oferta será automáticamente rechazada.

Si ninguno de los ofertantes presentados no ofreciesen el equipamiento con todas las características señaladas en el presente documento, en las condiciones, y prestaciones del servicio, será decisión de la mesa de contratación declarar el concurso desierto.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores o no cumplan con la solución tecnológica, así como las condiciones y prestaciones del servicio de arrendamiento-mantenimiento indicadas en los correspondientes apartados de este pliego no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento.





FIRMADO POR

El Responsable Servei TIC y Administración Electrónica  
SALVADOR MARTINEZ MARIN  
30/09/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

TIC

Expediente 1884071Q

En otro caso, los criterios que servirán de base a la hora de puntuar las ofertas no excluidas a fin de resolver la adjudicación se basarán en la oferta económica.

Las propuestas recibirán una **puntuación máxima de 50 puntos** siendo los criterios de valoración los indicados en el subapartado siguiente.

### 3.1 Equipamiento informático. (Máximo 50 puntos).

Se valorarán las ofertas sobre un máximo de 50 puntos por cada uno de los lotes según la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación máxima
Oferta económica	40,00
Mejoras aportadas	10,00
Total	50,00

#### 3.1.1 Mejoras. (Máximo 10 puntos)

Las mejoras se valorarán de la siguiente manera:

- Aumento en el número de jornadas presenciales (10 puntos máximo):
  - 2 jornadas adicionales: 5 puntos
  - 3 jornadas adicionales: 7 puntos
  - 4 jornadas adicionales: 10 puntos

#### 3.1.2 Oferta económica. (Máximo 40 puntos)

La oferta económica será valorada hasta un máximo de 40 puntos de la siguiente forma:

Se considerará el aspecto económico. El criterio para obtener la puntuación de las ofertas económicas se explica a continuación.

La fórmula para calcular objetivamente la valoración de cada oferta es la siguiente:

$$POi = 40 \times (Omax / Oi)$$

siendo,

**POi** = Puntuación de la oferta del licitador.

**Omax** = Oferta más económica respecto al precio de licitación (PL).

**Oi** = Oferta del licitador.

Silla, en la fecha de la firma electrónica  
Responsable Servei TIC y Administración Electrónica



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AJQP TWDN AJHN TM3J

**Memoria justificativa contrato Sistema Seguridad Perimetral - SEFYCU 5507520**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>